Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Este informe hace referencia exclusivamente a las características que han sido modificadas por la convocante. Es mi informe,

Notebook Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 5

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Memoria RAM	Tipo DDR4 o superior SDRAM (1600Mhz o superior) 16 GB mínimo.	La memoria DDR4 es la última actualización informática diseñada para aumentar el rendimiento.
Unidad de Disco Duro	1 TB como mínimo, Tipo SSD.	Se requiere rapidez para el arranque de las aplicaciones y tener mayor eficiencia energética para las múltiples tareas en simultáneo
Puertos	VGA x 1 (opcional)– HDMI x 1 – LAN x 1– USB 2.0 x 1 mínimo – USB 3.0 x 2 mínimo – Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar – DC I	Se solicita sea opcional este requerimiento ya que la mayoría de los equipos de última generación cuentan con conexiones del tipo HDMI y la utilización de este en las presentaciones en pantallas
Bateria	Mínimo 10 horas de duración.	Se solicita se omita la cantidad de celdas ya

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		que esto permitirá mayor participación de oferentes de distintas marcas. Cada marca maneja su autonomía en baterías en distintas cantidades de celdas. La necesidad de la institución se basa en autonomía de duración de batería por lo cual requerimos que los equipos cuenten al menos la capacidad de 10 horas de autonomía como mínimo
Accesorios	Mouse Óptico Retráctil, Mouse PAD, Supresor de Picos, Un pendrive de 32gb, Disco externo USB 3.0 de 3TB como mínimo.	Es necesario contar con un disco externo para almacenamiento de informaciones de gran volumen. El pendrive es necesario para el cifrado del disco.
Licencias	Licencia del Sistema Operativo Windows PRO última versión disponible por el fabricante de la licencia, de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de downgrade.	Contar con la ultima versión del S.O del mercado
Garantía (Escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos otorgada por un Centro autorizado de servicios nombrado por la marca, incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días hábiles, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar	Se solicita soporte por 3 (tres) años para asegurar el buen funcionamiento de los equipos por ese periodo de tiempo.

Fecha de Emisión: 04 julio 2022, 11:04

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.

Fecha de Emisión: 04 julio 2022, 11:04

Código Verificación:

ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ

Firmado digitalmente por ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Fecha: 2022.07.04 11:05:19 -04'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
5jo1 xsdi auhg
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador